

NOTA DEL COLEGIO OFICIAL DE TRABAJADORES SOCIALES DE MADRID

Tras la nota de prensa del Ministerio y la noticias aparecidas en diferentes medios de comunicación sobre el **Fondo de Ayuda Europea a las personas más desfavorecidas**, la **Junta de Gobierno del Colegio de Madrid trabajará en red con el Consejo General y resto de Colegios de Trabajo Social** sobre esta cuestión, no obstante, y a la espera de conocer los acuerdos referidos, sí queremos adelantar algunas **apreciaciones**:

En primer lugar, **valoramos positivamente** la intención del Consejo Territorial de dotar y reforzar la labor de **acompañamiento social** a las acciones que puedan prestarse en relación a **ayudas alimentarias** a familias en estas situaciones, así como establecer **mecanismos de coordinación y seguimiento de las mismas**.

Todo ello requiere de inversión y de una mayor dotación del sistema de servicios sociales.

Los servicios sociales son un derecho, por tanto cualquier persona desfavorecida (utilizando la terminología del programa) tiene derecho (fácil, ágil, cercano) a los servicios sociales y a una valoración y evaluación de su situación para optar a los diferentes programas, servicios y ayudas...y uno más puede ser el acceso a este Fondo de Ayuda Europea que viene a sustituir al Plan de Ayuda Alimentaria. Lo óptimo es que las **intervenciones sociales no** sean fragmentadas, sino **integradas e integrales**, y con la coordinación que ofrece la Atención Social Primaria y el/la **trabajador/a social como profesional de referencia tal y como señala la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid y recoge el Catálogo de Referencia de Servicios Sociales del Ministerio**.

En cuanto a lo señalado en nota de prensa del MSSSI: "Un informe de los servicios sociales públicos o de las entidades participantes en el programa, siempre que estas cuenten con

trabajadores sociales o profesionales que efectúen funciones asimiladas" este Colegio quiere señalar que **sólo los/las trabajadoras/es sociales tienen la formación y competencias idóneas para dicha valoración**, que por tanto **deben evitarse situaciones que generen confusión profesional y que supongan un perjuicio para la ciudadanía**.

Por último y ante el Anuncio de la aprobación por el Consejo Territorial de un **grupo de trabajo** con los siguientes objetivos: (*"establecer un protocolo de coordinación para la gestión de la ayuda alimentaria, homogeneizar en lo posible la derivación a los servicios sociales de las familias y personas valoradas y fijar unos patrones comunes para la redacción de los informes de los profesionales sociales"*) , **solicitamos que la organización colegial esté presente en dicho grupo como figura asesora**.

Así mismo, y ante el importante papel de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos y entidades sociales en esta puesta en marcha, solicitaremos así mismo a **Comunidad de Madrid la creación de un grupo de trabajo** con presencia de los diferentes actores implicados incluido el **Colegio Oficial de Trabajadores Sociales de Madrid** como representante de la profesión del Trabajo Social en nuestro territorio.



Madrid 5 marzo 2015